TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR

COMUNICADO OFICIAL

SUSPENSIÓN DEL CÓMPUTO DE PLAZOS Y TÉRMINOS DE LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

El Tribunal Contencioso Electoral (TCE) informa a la ciudadanía y, de manera especial, a las personas postulantes que participan en los concursos de méritos y oposición de la institución que, mediante **Resolución Ministerial Nro. MTDH-2026-015**, de 19 de noviembre de 2026, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano dispuso la suspensión del cómputo de los plazos y términos establecidos en los cronogramas de los procesos de selección de personal desarrollados a través de la Plataforma Tecnológica del Sistema de Selección y Reclutamiento de Personal.

Esta disposición, de alcance nacional, se aplica a partir del 28 de octubre de 2026, debido a los inconvenientes técnicos registrados en la plataforma tecnológica administrada por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, los cuales han afectado el normal desarrollo de las diferentes fases de los concursos de méritos y oposición.

De conformidad con el artículo 2 de la referida resolución, la suspensión se mantendrá vigente hasta que la plataforma tecnológica se encuentre operativa. La reanudación de su funcionamiento será comunicada oportunamente por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano a través de los canales institucionales correspondientes.

En este contexto, el Tribunal Contencioso Electoral dará cumplimiento a las disposiciones emitidas por el ente rector y mantendrá informadas a las personas postulantes sobre las novedades y directrices que correspondan para la continuidad de los procesos de selección de personal.

Se recomienda a las personas participantes mantenerse atentas a las publicaciones oficiales del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano y del Tribunal Contencioso Electoral.

El TCE ratifica su compromiso con la transparencia, la igualdad de oportunidades, la seguridad jurídica y el respeto de los derechos de las personas postulantes.

Unidad de Talento Humano